



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja N° 1/2 R.CDFCNyCS. N° 080/18.-

Comodoro Rivadavia, 22 de marzo de 2018.-

VISTO:

El artículo 44°, Título III, Capítulo I, del Estatuto de la Universidad sobre la provisión de cargos de Auxiliares docentes por concurso público (Ordenanza "A.U." N° 007 y 008).

La Disposición CDFCN. N° 010 (Reglamento de Concursos Auxiliares Docentes).

La Resolución CDFCN. N° 114/11. (Grilla de evaluación).

La Ordenanza C.S. 145 (Régimen de Carrera Académica). Disposición CDFCN. N° 012 (Lineamientos Generales de evaluación Carrera Académica), la Resolución CDFCN. N° 294/12 (ingreso a Carrera Académica).

El Decreto 1246/15 publicado en el Boletín Oficial, que pone en vigencia el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales.

El Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000283/2016, Anexo N° I, mediante el cual se tramita Concurso de Auxiliar docente del Departamento de FARMACIA, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por R.CDFCNyCS. N° 575/16 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, dedicación simple en la asignatura "Farmacología I", del Departamento de Farmacia, de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que se ha inscripto un solo postulante.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo que establece el Reglamento de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CDFCN. N° 010 y R.CDFCN. N° 114/11) surge la designación de la Auxiliar docente Miriam Delma Escobar Daza, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente CUDAP-FCN-SJB: 0000283/2016, Anexo N° I, (Acta N° 697/17).

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.-

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Designar Auxiliar de Primera Regular, dedicación Simple en la asignatura "**Farmacología I**" del Departamento de Farmacia, Sede Comodoro Rivadavia, a la Farm. **MIRIAM DELMA ESCOBAR DAZA** (DNI. N° 18.853.278).

Art. 2°) El alta se establecerá según el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CDFCN. N° 010).

Art. 3°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, declaración jurada de cargos y CUIL, ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

BB
H



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Hoja N° 2/2

Art. 4°) La designación establecida en el artículo 1° no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designada. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando la auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afin.

Art. 5°) **El cargo del artículo 1° se dará de alta siempre y cuando su situación en Planta no genere Incompatibilidad, de acuerdo a la Ordenanza C.S. N° 121/09.**

Art. 6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada e incorpórese a su legajo, al Departamento Farmacia, al Departamento Docentes y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCNyCS. N°080/18.-


D^{ca} Estelita Cueto Torrealba
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.